

de los / o de quien por ellos / o qual quier de ellos
 de la dar / pagar. / de que herederos / sucesores
 loscientos ducados. de doná al de la escritura
 de censo suso comenida. Por los dichos fazienda
 Número / doná constancia de carcanu. En unger
 otorgada. Por el testimonio de Joande portiles suu.
 Real Vey Que fue de la villa de salina
 de ana en el dñe / año. En el dñe de la
 Quenendo los dichos / o qual / o de los / o de los
 en su nombre pagar / Redemir. Cada uno de
 dicho principal / queda ante meo / o de
 abrar / Redemir. En su nombre / Parado en
 de los / suso dichos / o qual quier de ellos / de que
 no credos / sucesores. los Reditos. Menta que
 corido / se deben de dicho censo. de de la de san
 Joan de en el de junio. Año de don Ximo pasado de me
 de secientos / dicho en el dñe / año / dicho día
 / a los que me de de aqui adelante / corriere
 de la de la Redemir / quitado. Cedo principal
 con las condiciones de los tenidos / Plas en
 la escritura de dicho censo de la de la. a que se
 de ferer. En la que de los que / así. De
 abier / abrar / de dicho principal / año
 Reditos de dicho censo / corido / que me de aqui
 adelante / corieren. de la de la Redemir /
 quitado. con me / o de dicho. queda dar / otorgar
 de carta / o carta de Diego / finquito. de la
 a los que pagar / con me / o de de la
 / o en la que de la manera / de de me
 / o de los / o de la / o de la / o de la

[illegible]

Que sobreescriba en todo como en el
 y cada una de ellas se contiene en el
 mejor pueda aver, abra todo lo sobre dicho
 y cada una de ellas. No fuese necesario Pueda
 saber en juicio ante todos. Cualquier
 Juicio que tiene. Poner ante ellos. Las
 demandas. Expedimientos. que quisiere. Pre-
 sentarlos. + lo Provanca que fuese necessa-
 rio y en qualquier manera de prueba que
 fuere ser con sidera. Por las Reclamaciones. Pre-
 sentar. Centas + tantas. Remate de bienes
 poseidos de ellos. y de jurar. lo mismo que
 danacer. fue y ere de los. sucesores causantes
 en quien es el censo. portazgo. sucediere
 y ellos. lo quien supier. o qual quier de ellos
 o bien. quedar aca. Egan todos. otros quales
 + querant. Edificancia. Judiciales. y
 tra Judiciales. Que ellos. Pagan. Ezer
 y Adrian. Presentando. con libro general
 ad ministration. que fuese necesaria
 usar. En qual. Que manera. como as-
 suya. y aca. abier. enteramente. abra
 el principal. Reditos de dicho. censo. y de
 apartaron. y desistieron de dicho
 que anre. tenian. y y dian. tener. al obispo
 lo trano. fieron. cedieron. Remunera-
 cion. y aca. y aca. Maria de ca-
 lebon. y fue. crederos. sucesores. causantes
 y obligaron. sola dicha mancomunidad

[illegible]

Presente fñ a otorgamiento de esta escritura
 Por don los otorgantes, A E, Pado, se otorga
 como en esta se contiene, Pado, original
 en fecho qual, de que debe ser de la pñ
 quatro Padoes, en una en manera de
 apomusigno:  En testimonio de verdad

Pedro de la Cruz de la Cruz
 Pedro de la Cruz de la Cruz

En so Carta Juanos 210000
 de su pñ de su Ducado
 de su pñ de su Ducado
 de su pñ de su Ducado

La Ciudad de curana agüine das de 1 mes de noviembre
 de mill e setecientos e setenta e tres años m de caución de
 de la dñ de la villa pareca presente ante mades Quil a la de
 y ordinario de la dñ de la villa y presencia de mades de la villa por
 fento esta escritura de cento de quarta de cento de cento de
 de la dñ de la villa y presencia de mades de la villa por
 contra el pueblo y sus crios por quantia de cento e
 y siete de cento de de la dñ de la villa y presencia de mades de la villa por
 e la dñ de la villa y presencia de mades de la villa por
 de la dñ de la villa y presencia de mades de la villa por
 de la dñ de la villa y presencia de mades de la villa por
 de la dñ de la villa y presencia de mades de la villa por

4
 Mades de la Cruz

Ante m
 Pedro de la Cruz

En so de 2º de 2º